

0000008

**RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004119**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Septiembre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de SERVICIOS DEL ECUADOR SEREC CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1266 de 1 de Octubre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de SERVICIOS DEL ECUADOR SEREC CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Octubre de 2008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/EAdB.  
EXP. 93191  
Tr. 01.1.08.001356

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3818  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 OCT 2008

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

